

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL CUERPO DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA.

Anteproyecto de Ley del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía.

De acuerdo con su artículo 1 la norma tiene como objeto crear y regular los Cuerpos de Agentes de Medio Ambiente y sus áreas de especialización, estableciendo, en el marco de la legislación básica del Estado y del ordenamiento jurídico de Andalucía, su régimen jurídico, potestades y funciones.

2. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA.

Según el artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas “Todos los proyectos de ley y demás disposiciones de carácter reglamentario que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género y del respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores. A tal fin, en la memoria de análisis de impacto normativo se incluirá el informe de evaluación del impacto por razón de género y de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia sobre el contenido de estas”.

En virtud de las funciones atribuidas a esta Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud en materia de infancia y adolescencia en el artículo 13 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero, este centro directivo emite el preceptivo informe relativo a la evaluación de enfoque de los derechos de la infancia y adolescencia sobre este proyecto normativo.

Tras el estudio del Anteproyecto de Ley del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía, se valora que la citada norma tendrá un impacto nulo o neutro sobre los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de Andalucía ya que se trata de una norma de carácter organizativo.

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita:

EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

